



# Resolución Secretarial

N° 000035 -2024-PRODUCE

Lima, 13 MAYO 2024

**VISTOS:** El Memorando N° 00000119-2024-PRODUCE/OGACI de la Oficina General de Atención al Ciudadano; el Memorando N° 00000566-2024-PRODUCE/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del artículo 138 citado en el considerando precedente, dispone que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba; asimismo, también puede a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 010-2014-PRODUCE-SG denominada "Lineamientos que regulan la función de los Fedatarios en el Ministerio de la Producción" aprobada por Resolución Secretarial N° 008-2014-PRODUCE/SG, mediante Resolución de Secretaría General se designará a los fedatarios que requiera el Ministerio de la Producción, de acuerdo a las necesidades de autenticación de documentos internos y aquellos que presenten los administrados, los que se encuentran adscritos a la Oficina General de Atención al Ciudadano sólo en lo que respecta a sus funciones como fedatarios;

Que, con el Memorando N° 00000119-2024-PRODUCE/OGACI, la Oficina General de Atención al Ciudadano remite el Informe N° 0000166-2024-PRODUCE/OGDA de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo, que contiene las propuestas remitidas por las unidades orgánicas respecto a ratificar o proponer fedatarios;

Que, con el Memorando N° 00000566-2024-PRODUCE/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe N° 00000275-2024-PRODUCE/OARH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, mediante el cual se informa el resultado de la revisión de legajos de cada uno de los servidores propuestos para ser designados como fedatarios



institucionales en el marco de la citada Directiva; siendo que resulta necesario dar por concluidas las designaciones anteriores y designar a los fedatarios institucionales del Ministerio de la Producción, en el marco de lo establecido de la citada Directiva;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Directiva N° 010-2014-PRODUCE-SG "Lineamientos que regulan la función de los Fedatarios en el Ministerio de la Producción" aprobada por Resolución Secretarial N° 008-2014-PRODUCE/SG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar como fedatarios institucionales del Ministerio de la Producción a los siguientes servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANO
1	VICTOR JHONNATAN OSCO MATEO	Dirección de Sanciones de la Dirección General de Supervisión Fiscalización y Sanción
2	DORA NOEMI ARIAS GRADOS	Oficina General de Atención al Ciudadano

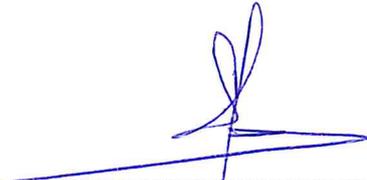
**Artículo 2.-** Dar por concluida la designación como fedatarios institucionales del Ministerio de la Producción de los siguientes servidores y ex servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCION DE DESIGNACION
1	PERCY QUISPE MORALES	Resolución Secretarial N° 138-2016-PRODUCE/SG
2	JIMMY ALBERTO BAQUERIZO ESTRADA	Resolución Secretarial N° 060-2017-PRODUCE/SG
3	ELBA LILIAN VIZCARRA CADILLO	Resolución Secretarial N° 0007-2024-PRODUCE/SG

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Secretarial a los servidores designados en el artículo 1 y a la Oficina General de Atención al Ciudadano, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en la sede digital del Ministerio de la Producción ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
URSULA DESILU LEÓN CHEMPÉN  
Secretaria General  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



A. GARCIA



G. SANTIVÁNEZ



U. LEON